

QUILLOTA, 05 de Septiembre de 2019.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9648/VISTOS:

1. Ordinario N°194 de 02 de Septiembre de 2019, de Secretaria Comunal de Planificación a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 05 de Septiembre de 2019, mediante el cual solicita Modificar Decreto Alcaldicio N°1725 de 28 de Febrero de 2014, de la manera que se mencionará en la parte resolutive de este Decreto Alcaldicio;
2. Decreto Alcaldicio N°1725 de 28 de Febrero de 2014, que Complementó el Decreto Alcaldicio N° 5762 de 11 de Noviembre de 2013 que promulga el Acuerdo N° 395/13, Acta N° 46/2013;
3. Decreto Alcaldicio N° 5762 de 11 de Noviembre de 2013 que promulga el Acuerdo N° 395/13, Acta N° 46/2013, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11.11.2013 que por unanimidad se aprueba Aporte Municipal de \$50.000.000 (41,7%) para el Estudio denominado "Actualización del Plan Regulador Comunal de Quillota, Provincia de Quillota, Región de Valparaíso" que elaborará el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con presupuesto total de \$120.000.000, con aporte de \$70.000.000 (58,3%) del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. El Aporte Municipal se hará efectivo de la siguiente manera: \$25.000.000 con cargo al Presupuesto 2014, \$12.500.000 con cargo al Presupuesto 2015 y \$12.500.000 con cargo al Presupuesto 2016;
4. La Resolución N°07 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio N°1725 de 28 de Febrero de 2014, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

NÓMBRASE como Contraparte Técnica del Estudio denominado **"Actualización del Plan Regulador Comunal de Quillota, Provincia de Quillota, Región de Valparaíso"**, que elabora el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, al equipo conformado por los siguientes profesionales:

- Sra. Mariela Opazo Muñoz, Ingeniero en Minas, Secretaria Comunal de Planificación.
- Sra. Soledad Peña Mella, Arquitecto, Profesional Secretaría Comunal de Planificación.
- Marcelo Merino Michel, Arquitecto, Director de Obras Municipales representante ante el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

DEBE DECIR:

NÓMBRASE como Contraparte Técnica del Estudio denominado **“Actualización del Plan Regulador Comunal de Quillota, Provincia de Quillota, Región de Valparaíso”**, que elabora el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, al equipo conformado por los siguientes profesionales:

- Sra. Mariela Opazo Muñoz, Ingeniero en Minas, Secretaria Comunal de Planificación.
- Sra. Ximena Valdivieso Arza, Geógrafo, Jefa de la Unidad de Desarrollo e Innovación Municipal, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Marcelo Merino Michel, Arquitecto, Director de Obras Municipales representante ante el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°1725 de 28 de Febrero de 2014, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** la Secretaría Comunal de Planificación y Dirección de Obras Municipales, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. SECPLAN 2. Jurídico 3. Control Interno 4. Finanzas 5. DOM 6. Secretaría Municipal 7. Administración Municipal 8. Ministerio de Vivienda y Urbanismo 9. UDIM

LMG/DMB/maom.-